



AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DE CORPORACION NACIONAL INDIGENA.

RES. EX. N° 987 /

LEBU, 02 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por Corporación Nacional Indígena, través del Ord. N° 475 de fecha 02 de Septiembre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, , la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 03 de Septiembre de 2011, Cañete-Coronel y viceversa.

2. Con el propósito de trasladar al Director Regional de y profesionales de la Dirección Regional por al visita a Asociación RAYEN WENU, en la comuna de Coronel.

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
JUAN GARRIDO CATRIL	10.495.962-8	CLASE -B

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
JEEP	NISSAN			2011	CYZW-91

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) FLOR ISABEL WEISSE NOVOA GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO. PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURID

FIWN/PTR/pam
DISTRIBUCION

- La Indicada
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Partes